

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (plan 22)

Programa

“DERECHO PRIVADO”

Profesores

Titular: Claudio M. Rivas Tornese

Adjunta: Sandra Costales

2024

- 1. CARRERA: Traductorado Público en Idioma Inglés**
- 2. ASIGNATURA: DERECHO PRIVADO**

Comisión: TNA

3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR TITULAR: Claudio M. Rivas Tornese

PROFESORA ADJUNTA: Sandra Costales.

4. Fundamentación

* Planificar y diseñar un proceso de aprendizaje a partir del análisis de un contenido seleccionado especialmente para estudiantes de la Carrera de Traductorado que permita la lectura crítica, el razonamiento personal coherente y la formación de un criterio jurídico acorde.

* Desarrollar un marco teórico de un conjunto de temas con gravitación tanto en la vida cotidiana como en el futuro profesional de los alumnos, para quienes el derecho no es el eje estructurante en su disciplina, pero sí una materia de formación importante.

* Ganar una visión circunstanciada de los conceptos abstractos, examinando la realidad y el proceso de individualización normativa, a través de casos judiciales (empleo funcional de las normas jurídicas).

5. Objetivos Generales

* Comprender el lenguaje jurídico técnico y aprender a utilizarlo con fluidez

* Conocer las instituciones fundamentales del derecho privado sin perder de vista que el Derecho es uno ya que si bien es cierto que se encuentra dividido en distintas "ramas", ello obedece tan solo a razones de una mejor sistematización y estudio.

6. Contenidos mínimos

El Derecho. Persona física. Persona jurídica. Derechos personalísimos. Hechos y actos. Instrumentos públicos y privados. Obligaciones civiles y comerciales. Contratos: clasificación. Derecho de Contratos Civiles y Comerciales. Derechos Reales. Derecho de

Familia. Derecho de las Sucesiones. Derecho Comercial. Títulos de Crédito. Concursos y quiebras.

7. Carga horaria

Carga horaria total: 64hs

Carga horaria semanal total: 4hs

Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 2 hs.

8. Unidades temáticas

UNIDAD 1

EL DERECHO

- 1) El Derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Derecho positivo. Derecho natural. Fuentes y fines. Moral y derecho.
- 2) Los valores: justicia, equidad, seguridad jurídica, solidaridad.
- 3) Ramas del Derecho.
- 4) El Código civil y comercial de la Nación.

Bibliografía sugerida

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

BORDA, Guillermo, *Tratado de Derecho civil argentino. Parte General*, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires; (última edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 2

PARTE GENERAL

1) Persona.

- a) Persona humana. Concepto. Atributos;
- b) Persona. jurídica. Concepto. Asociaciones y fundaciones.

2) Derechos personalísimos. Concepto y desarrollo.

3 Hechos y actos jurídicos.

- a) Concepto;
 - b) Clasificación;
 - c) Virtualidad.
- 2) Instrumentos públicos y privados.

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

BORDA, Guillermo, *Tratado de Derecho civil argentino. Parte General*, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires; (última edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 3

OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES

1) **Concepto.**

2) **Elementos.**

3) **Efectos de las obligaciones.**

4) **Fuentes.**

5) **Modos de extinción.** El actual Derecho de Daños: bases de sustentación; tendencias; análisis crítico.

6) **Casos especiales de responsabilidad:**

a) refleja: del principal; de los padres, tutores y curadores; establecimientos educativos.

b) de los profesionales en general y de los traductores en particular.

c) de los medios de comunicación social.

7) **Contratos civiles y comerciales:**

a) Concepto. Elementos. Clasificación. Formación del contrato.

b) Contratos en particular:

c) compraventa;

d) locación;

e) mandato;

f) donación;

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

ALTERINI, Atilio, AMEAL, Oscar, LÓPEZ CABANA, Roberto M., *Derecho de Obligaciones civiles y comerciales*, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. (última edición actualizada).

BUERES, Alberto J., *Derecho de daños*, Editorial Hammurabi, Bs. As (edición actualizada).

SANTOS BRIZ, Jaime, *La responsabilidad civil. Derecho sustantivo y Derecho procesal*, Ed. Montecorvo, Madrid, 1991; (edición actualizada)

LORENZETTI, Ricardo Luis, *Tratado de los contratos*, Ed. Rubinzal Culzoni, Bs. As. - Santa Fe, 2000 (edición actualizazada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

UNIDAD 4**DERECHOS REALES**

- 1) **Concepto. Objeto. Clasificación.**
- 2) **Posesión. Clasificación. Adquisición. Dominio.**
- 3) **Propiedad horizontal.**

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

AREAN, Beatriz, *Curso de Derechos reales. Privilegios y Derecho de retención*, Ed. Lexis Nexis, Bs. As. (edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 5**FAMILIA**

- 1) **Matrimonio:**
 - a) Concepto;
 - b) Impedimentos;
 - c) Sociedad conyugal.
- 2) **Divorcio y Separación personal:**
 - a) Concepto y causales;
 - b) Régimen de bienes;
 - c) Alimentos.
- 3) **Concubinato** concepto y elementos.
- 4) **Filiación. Parentesco.**
- 5) **Relaciones jurídicas paterno - filiales.**
- 6) **Responsabilidad potestad. Adopción. Tutela y curatela.**

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

AZPIRI, Jorge, *Derecho de familia*, Ed. Hammurabi, Bs. As. (edición actualizada) Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 6**DERECHO DE LAS SUCESIONES**

- 1) **Concepto. Capacidad para suceder. Indignidad. Desheredación.**
- 2) **Sucesión intestada. Concepto. Casos. Requisitos. Efectos. Legítima.**
- 3) **Testamento. Concepto. Forma. Caracteres. Contenido. Nulidad**

Bibliografía sugerida:

Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994.

AZPIRI, Jorge, *Manual de Derecho Sucesorio*, Ed. Hammurabi, Bs. As., (Edición actualizada)

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

UNIDAD 7**DERECHO COMERCIAL:****1) Concepto, Antecedentes históricos:**

2) Sociedades comerciales. Concepto y clasificación. Análisis de los diversos "tipos" societarios: S.A. Y S.R.L.

Bibliografía sugerida:

Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y sus modificaciones.

ETCHEVERRY, Raúl Aníbal, *Derecho comercial y económico. Contratos. Parte especial*; (edición actualizada).

Entre otras que se recomendarán durante el desarrollo del curso, de ser necesario. junto con la normativa vigente y la jurisprudencia y material de estudio citada y propuesta por el docente.

Se suman los apuntes de clase que -a estos efectos- resultan parte fundamental del material de estudio.

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Durante el dictado de los diferentes temas a lo largo de las clases, se irán presentando junto con el contenido teórico material extraído de diarios y noticias como así también modelo de documentos a fin de permitir al alumno el correcto encuadre jurídico del tema tratado.

10. Metodología y forma de evaluación.**10. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA:**

MODALIDAD HÍBRIDA (presencial con una asignación de horas virtuales asincrónicas).

La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa

por asignatura y por hora de clase dictada. Además, se deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de presentismo en las clases presenciales y participación en las actividades del campus, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar la evaluación parcial obligatoria (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir a la asignatura.

Habrará una instancia de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de la evaluación parcial se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior, y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprueben la evaluación parcial obligatoria, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de presentismo en las clases presenciales y de participación en las actividades asignadas en el campus tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desapruében, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recurrir** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus deberán recurrir a la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de presentismo en las clases presenciales y 75% de participación en las actividades asignadas en el campus, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) la evaluación parcial; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos, pero hayan alcanzado el 50% de presentismo en las clases presenciales y el 60% de participación en las actividades

asignadas en el campus, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado la evaluación parcial con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

10.2. EVALUACIONES PARCIALES:

10.2.1. Objetivos:

Que el alumno demuestre el haber adquirido los conocimientos impartidos durante la cursada.

10.2.2. Metodología:

Se tomará un parcial escrito obligatorio y un trabajo práctico integrador (tema a elección del alumno, de los propuestos en clase, relativo a los temas que conforman el derecho privado) el cual de ser necesario deberá ser defendido en forma oral.

10.3. EVALUACIÓN FINAL:

10.3.1. Objetivos:

Al momento de evaluar al alumno, se tendrá en cuenta la adquisición de los conocimientos impartidos como también la claridad en la exposición y la capacidad de relacionar las distintas instituciones estudiadas. Por último, también se tendrá en cuenta al momento de calificar el concepto del alumno.

10.3.2. Metodología:

Examen final oral donde se evaluará al alumno en forma integral sobre todas las unidades que forman parte del programa, dándole la posibilidad de fundamentar y defender el trabajo práctico integrador realizado durante la cursada.